



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 15900/2010

RESOLUCION Nº

///Cordoba, 19 NOV 2014

- FACULTAD DE LENGUAS -

2426

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo Ab. Pablo A. Pulisich solicitando la reducción de horas en el contrato de la Sra. **PAULA CAROLINA BISCHOFF, Legajo 46693,**

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente.

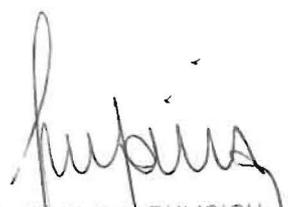
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la cláusula Addenda por la reducción de 20 horas mensuales, con un descuento de pesos ochocientos setenta y cinco con 28/100 (\$875,28) desde el día 01 de diciembre de 2014 del Contrato de remuneración Única aprobado por Resolución Decanal 1438/2013 y suscripto con la agente **PAULA CAROLINA BISCHOFF, Legajo 46693,** y forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Secretaría de Coordinación y Finanzas
Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria- Córdoba
e-mail: secplan@fl.unc.edu.ar

**CONTRATO NO DOCENTE DE RETRIBUCIÓN ÚNICA
(con relación de empleo público)
Cláusula Addenda**

En la ciudad de Córdoba, a seis días del mes de noviembre de 2014, se celebra la presente ADDENDA al contrato no docente de retribución única tramitado por Expte. CUDAP 15900/2010 aprobado por resolución Decanal N° 1438/13 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Sra. Decana de la Facultad de Lenguas Dra. Elena Pérez, con domicilio constituido en Av. Haya de La Torre s/n, 2° Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria – Córdoba, por una parte y por la otra **PAULA CAROLINA BISCHOFF**, D.N.I. 23.194.951 con domicilio en calle Deán Funes 2243 B° Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba.-

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADDENDA, modificar la **Cláusula Segunda y Tercera** del Contrato de Remuneración Única referido, determinando que se reduzcan 20 hs. mensuales, con un descuento de pesos ochocientos setenta y cinco con 28/100 (**\$875,28**) desde el 01 de diciembre de 2014 hasta la finalización del mismo.

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADDENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.-

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba